



MINISTERIO DEL INTERIOR

1 / 279

Expte. N° 2021-4-2-0016767

Montevideo, 17 MAYO 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas al procedimiento de Concurso de Precios N° 18/2021, cuyo objeto es un contrato de arrendamiento de un inmueble en la Localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia por parte de la Dirección Nacional de Migración, con destino a Sede de la Inspectoría de Migración de Carmelo y casa-habitación para el Jerarca que determine la citada Dirección Nacional;-----

RESULTANDO: I) que surge de las actuaciones que se ha cumplido con la publicidad del procedimiento, habiéndose realizado invitaciones a distintas inmobiliarias;-----

II) que el día 23 de agosto de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, según acta de apertura, en donde surge como única oferente de la misma González Fernández, Vanessa Gabriela, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 040431570018;-----

III) que la única oferente ofertó el local empadronado con el número tres mil novecientos treinta y tres (3933) con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín número 343, de la Localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia;-----

IV) que el destino del mencionado inmueble será Sede de la Inspectoría de Migración de Carmelo y casa-habitación para el Jerarca que determine la Dirección Nacional de Migración;-----

V) que el precio del referido arriendo asciende a la suma de \$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil), pagaderos a mes vencido, por medio del sistema SIIF (40 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente);-----

VI) que el plazo del arrendamiento será de (12) doce meses, contado a partir de la suscripción del mencionado contrato de arrendamiento, con opción de la parte arrendataria de renovación por hasta dos períodos más iguales;-----

VII) que surge de obrados que la oferente se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y su estado es “activo”;-----

VIII) que la Gerencia Financiero Contable de Secretaría el 31 de agosto de 2021, señala que existe crédito presupuestal disponible a efectos de llevar a cabo el arrendamiento referido;-----

IX) que el Departamento Técnico Jurídico Notarial de la Dirección Nacional de Migración, realizó informe jurídico, adjuntando al mismo proyecto de contrato de arrendamiento;-----

X) que recabado informe de evaluación técnica de la Gerencia del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F), respecto al inmueble ofertado, se le asigna un puntaje de 30 (conservación normal, necesitado de reparaciones de poca importancia), encontrándose el valor del arrendamiento dentro de los valores de mercado. En virtud de que dicha oferta cumple con lo solicitado y que se trata de un único oferente, se remiten los presentes



MINISTERIO DEL INTERIOR

obrados al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio para su informe;-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido los extremos establecidos en las Circulares Ministeriales números 8/013, de 24 de octubre de 2013 y 5/014, de 6 de octubre de 2014, respecto al estudio previo de estos obrados por parte del Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior;-----

II) que según lo informado por el referido Departamento Notarial, no existen observaciones que formular para la suscripción del referido contrato;-----

III) que corresponde designar al señor Director Nacional de Migración, para que en nombre y representación del Estado-Ministerio del Interior, otorgue y firme el contrato de arrendamiento respecto del inmueble empadronado con el número tres mil novecientos treinta y tres (3933) con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín número 343, de la Localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia, y toda la documentación pertinente;-----

IV) que de acuerdo a lo antes mencionado, corresponde autorizar la celebración del contrato de arrendamiento referido;-----

ATENTO: a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) ADJUDÍCASE a González Fernández, Vanessa Gabriela, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 040431570018, el Concurso de Precios N° 18/2021, cuyo objeto es un contrato de arrendamiento de un inmueble en la Localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia por parte de la Dirección Nacional de Migración, destinado a casa-habitación del Jerarca que determine la citada Dirección Nacional e instalación y funcionamiento de la Inspectoría de Migración de Carmelo; autorizándose la celebración de dicho contrato, respecto del inmueble empadronado con el número tres mil novecientos treinta y tres (3933) con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín número 343, de la Localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia, y toda la documentación pertinente; por el precio de \$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil), pagaderos a mes vencido, por medio del sistema SIIF (40 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente); por el plazo de (12) doce meses, contado a partir de la suscripción del mencionado contrato de arrendamiento, con opción de la parte arrendataria a prórroga por hasta dos períodos más iguales; y demás condiciones establecidas en la presente.-----
- 2º) DESÍGNASE al señor Director Nacional de Migración, para que en representación del Estado-Ministerio del Interior, otorgue y firme el contrato de referencia, y toda la documentación pertinente.-----

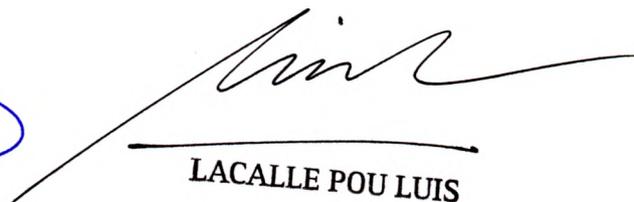


MINISTERIO DEL INTERIOR

3º) PASE a la Dirección Nacional de Migración a los efectos de celebrar el mencionado contrato. Posteriormente a la suscripción del contrato referido, remítase al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior copia del mismo para conocimiento, registro y custodia. Cumplido, siga a la Gerencia del Área Financiera a los efectos de la tramitación pertinente y demás efectos. Remítase al contador central y al contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio del Interior para control e intervención al momento del pago. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/CR

7  
Luis A. Urrutia

  
LACALLE POU LUIS